

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 016 -2006/MPH-CZ****11 AGO. 2006****EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS.****POR CUANTO:**

El Concejo Provincial de Huaylas, en Sesión Ordinaria N° 021-2006 de fecha 03 de agosto del año en curso; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, es competencia de la Municipalidad regular el transporte colectivo, la circulación y el tránsito, controlar el cumplimiento de las normas y requisitos que correspondan, conforme a Ley; asimismo, normar y regular el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano de su jurisdicción, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales sobre la materia;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 021, de fecha 03 de agosto de 2006; fue aprobado el Dictamen N° 018-2006/MPH-Cz.CTCyCV de fecha 01 de agosto de 2006, de la Comisión Ordinaria de Regidores de Transporte, Comunicaciones y Circulación Vial de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°. 008-2003/MPH-CZ, de fecha 19 de Junio del año 2003 se fijó como paradero de ruta provisional para la ubicación de los vehículos que prestan el servicio público de transporte urbano de pasajeros en la ruta Caraz - Yuracoto - Cullashpampa, la tercera cuadra del Jr. Alfonso Ugarte, al lado derecho, donde podrán ubicarse como máximo tres (03) vehículos únicamente para embarcar pasajeros;

Que, a la fecha dicha ordenanza no se ha venido respetando por parte de los transportistas, ocasionado congestión de tránsito vehicular en la zona donde se encuentra ubicado el mismo, por lo que amerita realizar cambios en la zonificación de dicho paradero;

Que, se viene dando el tratamiento adecuado para lograr el reordenamiento del transporte público de pasajeros en la provincia de Huaylas, y del tránsito vehicular en la ciudad de Caraz;

Que, es necesario dictar normas que ayuden a lograr el descongestionamiento de algunas calles de la ciudad de Caraz que actualmente tienen siendo ocupadas por vehículos del servicio público de transporte de pasajeros;



Estando a los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto por los incisos 1.2 y 1.4 del Artículo 81° y Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Aprobó la siguiente:

### ORDENANZA MUNICIPAL

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** los Artículos Segundo, Tercero y Cuarto de la Ordenanza Municipal N° 008-2003 MPH del Servicio Público de Transporte de pasajero en Automóviles en la ruta Caraz - Yuracoto - Cullashpampa, en los términos siguientes:

**Artículo Segundo:** Fijar como zona de ubicación de los embarcaderos para el embarque y desembarque de pasajeros del servicio público de transporte de pasajeros de la ruta Caraz - Yuracoto - Cullashpampa, el Jr. Alfonso Ugarte, en el tramo comprendido entre el Jr. Bolognesi y el JR. Ramón Castilla, pudiendo ubicarse los embarcaderos tanto al lado derecho como al lado izquierdo de dicha calle;

**Artículo Tercero:** Las empresas prestadoras del servicio en la ruta antes indicada, deberán contar con un embarcadero apropiado, en un local cerrado, debidamente autorizado por la Autoridad competente.

**Artículo Cuarto:** Establecer el recorrido y circulación de los vehículos del servicio público de transporte urbano de pasajeros en la ruta Caraz - Yuracoto - Cullashpampa de la siguiente manera:

**INGRESO:** Cullashpampa - Yuracoto - Carretera Central - Av. Meza Arizona - Jr. La Mar - Jr. San Martín - Jr. Alfonso Ugarte - Embarcadero autorizado.

**SALIDA:** Embarcadero autorizado - Jr. Grau - Jr. Manco Cápac - Jr. Sucre - Jr. La Mar - Av. Meza Arizona - Carretera Central - Yuracoto, Cullashpampa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dejar sin efecto el paradero provisional de ruta que se ubica en la tercera cuadra del Jr. Alfonso Ugarte, quedando totalmente prohibido el estacionamiento de vehículos de servicio público en dicha zona de la ciudad.



**ARTICULO TERCERO.-** Derogar todas aquellas disposiciones municipales que se opongán a la presente.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Ordenanza Municipal entrara en vigencia al día siguiente de su publicación.

**ARTICULO QUINTO:** Poner en conocimiento de las empresas prestadoras del servicio, así como de las Instituciones Públicas de la Provincia de Huaylas, el contenido de la presente Ordenanza.

**POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAYLAS-CORAZON  
*Gustavo Alba Figueroa*  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUAYLAS-CORAZON  
*José García Nolberto*  
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS  
COMISIÓN DE TRANSPORTES  
Y CIRCULACIÓN VIAL

CARAZ  
**SECRETARÍA GENERAL**

Recibido por: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

Fecha: 03 Ago 2006

**DICTAMEN N° 018 - 2006/MPH-Cz.CTCyCV.**

AL : Señor Julio Benito GARCÍA NOLBERTO  
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas

DE LA : Comisión de Transportes, Comunicaciones y Circulación Vial.

ASUNTO : Elevamos Dictamen para aprobación del Concejo Municipal.

FECHA : Caraz, 01 de Agosto de 2006.

Es grato dirigimos a usted con la finalidad de hacerle llegar el cordial saludo de los integrantes de la Comisión de Transportes, Comunicaciones y Circulación vial y a la vez le solicitamos que a través de su Despacho se sirva elevar el presente Dictamen al Concejo Municipal para su evaluación, análisis y posterior aprobación.

1. Que con fecha 01 del mes en curso, la Comisión de Transportes, Comunicaciones y Circulación Vial, conjuntamente con el jefe de la Unidad de Transportes y Circulación Vial y el Equipo Técnico de la Municipalidad Provincial de Huaylas, llevó a cabo una reunión de trabajo a fin de evaluar documentos administrativos y otros temas inherentes a la comisión:

- Visto el Informe N° 148-2006-MPH-Cz/UTCV. emitido por el Bach. Adm. Fredy Icochea Infantes, Jefe de la Unidad de Transportes y Circulación Vial, quien hace llegar el Proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal N° 008-2003-MPH-Cz, en vista que a la fecha las empresas prestadoras del servicio no han cumplido con lo establecido en la referida Ordenanza Municipal, pues vienen ocupando la vía pública a lo largo de toda la tercera cuadra del Jirón Alfonso Ugarte, ocasionando congestión en el tránsito vehicular; además no han cumplido con tener una playa de estacionamiento cerrada, llegando a estacionar en esa cuadra hasta 20 (veinte) unidades; que además de estar cerca de un semáforo y siendo una vía de doble sentido, dificulta el tránsito en esa zona, razón por la cual ésta Jefatura sugiere que dicho paradero provisional sea dejado sin efecto y que se promulgue una nueva Ordenanza Municipal, en el cual se determine que dichos vehículos deben contar con un embarcadero en un local cerrado, proponiendo que la zonificación de dichos embarcaderos puede ser la Esquina de los Jirones Alfonso Ugarte y el Jirón Bolognesi, por ser una zona cercana al mercado.

2. Que, visto el documento antes indicado, la Comisión acuerda por unanimidad elevar un Dictamen al Concejo Municipal, proponiendo la modificación de la Ordenanza Municipal N° 008-2003-MPH-CZ. en sus artículos Segundo, Tercero y Cuarto, referido al servicio público de transporte de pasajeros en automóviles en la ruta Caraz - Yuracoto - Cullashpampa, estableciendo como zonificación para la ubicación de sus embarcaderos la Cuadra del Jirón Alfonso Ugarte

comprendida entre el Jirón Bolognesi y el Jirón Ramón Castilla, pudiendo ubicarse estos tanto al lado derecho como al lado izquierdo de dicha Calle. Como una Forma de garantizar ésta propuesta el Presidente de la Comisión en compañía del Jefe de la Unidad de Transporte y Circulación Vial, previamente efectuaron una conversación con los propietarios de inmuebles aptos para brindar éste servicio mereciendo la aceptación y disponibilidad de los mismos. Se adjunta Proyecto de Ordenanza Municipal.

ASUNTO

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO - CARAZ  
*Marco Rolfo Vargas*  
Presidente  
Unidad de Transportes y Circulación Vial

*[Signature]*

Reg. Jesús Osorio Paredes  
Vicepresidente

*[Signature]*

Reg. Washington Suarez M.  
Secretario

<b>VISTO EN SESIÓN DE CONCEJO</b>	
Ordinaria N° <u>021</u>	Extraordinaria N° <u>—</u>
De Fecha: <u>03 AGO. 2006</u>	
Pase A: _____	
Para: _____	
Fecha: <u>03 AGO. 2006</u>	
	Secretario <i>[Signature]</i> General

3. Que, ad...  
tránsito en...  
prevision...  
cual se det...  
terrado, prop...  
pueda ser la...  
los vehículos d...  
esta let...  
Municipal...  
er el caso...  
la causa...